RESOLUCIÓN No. 028

(03 FEB 2025)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante oficio No SH-2025-0167 del 03 de febrero del 2025, la Secretaria de Hacienda solicita se realice un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2025, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.26 - 1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - servicios técnicos	ICLD	800.000.000.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.25 – 1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - honorarios	ICLD	800.000.000.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha tres (03) de febrero de 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.26 – 1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción servicios - técnicos	ICLD	1.189.450.000.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		**800.000.000.00**
2.1	FUNCIONAMIENTO		**800.000.000.00**
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		**800.000.000.00**
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		**800.000.000.00**
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		**800.000.000.00**
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		**800.000.000.00**
2.1.2.02.02.008.26 - 1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Técnicos	ICLD	**800.000.000.00**

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		800.000.000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		800.000.000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		800.000.000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		800.000.000.00

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		800.000.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		800.000.000.00
2.1.2.02.02.008.25 - 1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	ICLD	800.000.000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 0 3 FEB 2025

JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 1427 del 27-11-2024 del Ministerio del interior

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Reviso	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez Sosa	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	